



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**REQUISITOS PARA LA VISA DE TURISTA EN TRANSITO,  
DECRETO EJECUTIVO Nº 451 DEL 24 DE JUNIO DE 2020**

- Completar el formulario de visa de turista en tránsito.
- Presentar dos (2) fotografías tamaño carnet.
- Copia completa del pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses.
- Reserva aérea comprobada con itinerario de continuidad de viaje.
- Copia de documento de identidad o carnet de residencia con vigencia mínima de seis (6) meses.
- Comprobante de pago de los derechos consulares
- Documento que demuestre el domicilio en el lugar de destino.
  - a. Copia de documento de identidad de la persona responsable.
  - b. En caso de persona jurídica aportar documento que demuestre la existencia de la misma.